

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO. RAD.6576 C.2

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : MARIA YANETH ALMANZA TRIANA

La anterior comunicación procedente del **BANCO FALABELLA** agréguese al proceso para que surta los fines legales consiguientes y póngase en conocimiento de la parte ejecutante remitiéndolo por correo electrónico.

NOTIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO